

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 39 (Extraordinaria)

celebrada el miércoles, 30 de enero de 1980

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 1980.

Segundo. Elección de cuatro de los miembros del Tribunal Constitucional, que deben proponerse a S. M. el Rey por esta Cámara.

SUMARIO

Se abre la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ... 1724

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Excusas de asistencia ... 1724

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Elección de cuatro de los miembros del Tribunal Constitucional, que deben proponerse a S. M. el Rey por esta Cámara ... 1724

El señor Presidente lee a la Cámara la comunicación del Gobierno en que solicita la convocatoria de sesión extraordinaria por considerar de la máxima urgencia la constitución definitiva del Tribunal Constitucional. Seguidamente da lectura de las propuestas de candidaturas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, Grupo Socialista del Senado y Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. A continuación lee las normas a las que han de sujetarse la votación y el escrutinio.

El señor Secretario (Casals Parral) da lectura de los nombres de las señoras y señores Diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna.

Efectuado el escrutinio, dio el siguiente resultado: doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre, todos 151 votos. Hubo seis papeletas en blanco.

El señor Presidente manifiesta que el Senado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159, 1, de la Constitución y preceptos que desarrollan este artículo en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propondrá como miembros para, en su caso, ser designados Magistrados del Tribunal Constitucional, a doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre, por haber obtenido votos superiores a los tres quintos que exigen los preceptos citados.

El señor Presidente anuncia que el próximo Pleno tendrá lugar el martes día 5 de febrero a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Va a procederse por la señora Secretaria tercera a la lectura del acta de la sesión anterior, puesto que, a

pesar de que la Mesa, en uso de la autorización que le dio la Cámara, adoptó el acuerdo de que en lo sucesivo el acta sería puesta en poder de los portavoces cuarenta y ocho horas antes, como quiera que en esta ocasión este Pleno obedece a una convocatoria extraordinaria, excepcional y un tanto perentoria o un mucho, no ha habido lugar a haber cumplido este trámite y, por consiguiente, quizá por última vez, hoy se va a leer el acta, que es breve.

Tiene la palabra la señora Miranzo para dar lectura del acta.

Así lo hace la señora Secretaria (Miranzo Martínez).

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación al acta? (Pausa.) ¿Se tiene por aprobada? (Asentimiento.) Así se declara.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por la señora Secretaria tercera se procederá a dar lectura de las excusas de los señores Senadores.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado su asistencia los señores Senadores don Fernando Baeza Martos, don Alberto de Armas García, don Carlos Calatayud Maldonado, don Alexandre Cirici Pellicer, don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, don Roque Calpena Giménez, don Rafael Nadal Company, don Juan Manuel Nadal Gaya, don José Prat García, don Manuel Delgado Sánchez-Arjona, don Ramiro Cercós Pérez, don José Luis López Henares y don Fernando Herreiz Muruzábal.

ELECCION DE CUATRO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DEBEN PROPONERSE A S. M. EL REY POR ESTA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Segundo y último punto del orden del día: Elección de cuatro de los miembros del Tribunal Constitucional que deben proponerse a S. M. el Rey por esta Cámara. Permítanme SS. SS. una breve explicación.

Como sin duda recuerdan todas las señoras y señores Senadores, en la sesión del 27 de diciembre pasado, el Pleno de la Cámara aceptó la proposición de la Presidencia para delegar en la Diputación Permanente, que habría de constituirse inmediatamente de concluir el período ordinario de sesiones, la facultad de convocar, en su caso, sesión extraordinaria en el curso del mes de enero, mes de vacación parlamentaria.

El día 28 de enero pasado, anteayer, fue reunida la Diputación Permanente porque existía el anuncio de que el Gobierno, en uso de la facultad que le reserva el artículo 73 de la Constitución, había solicitado la convocatoria de sesión extraordinaria para tratar sobre el punto del orden del día a que he dado lectura. Sin embargo, a la hora de la reunión de la Diputación Permanente no había llegado esta comunicación, y el órgano representante de la Cámara en el período de vacación parlamentaria facultó a la Presidencia para que, en el supuesto de que llegase esta comunicación, se hiciera la convocatoria de este Pleno extraordinario. Efectivamente, la convocatoria llegó el 29 de enero y tiene el siguiente tenor literal: «Habiendo sido publicada en el 'Boletín Oficial del Estado', de 5 de octubre de 1979, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y cumplido el plazo para su entrada en vigor, el Gobierno, que considera de la máxima urgencia la constitución definitiva de dicho Tribunal, y teniendo en cuenta las previsiones que para la misma se establecen en la Disposición transitoria primera de la mencionada Ley Orgánica, acogiendo a lo que establece el apartado 2 del artículo 73 de la Constitución, eleva a V. E. la petición de que se convoque sesión extraordinaria del Senado, en el plazo más breve posible, a efecto de que esa Cámara proponga a Su Majestad el Rey los nombramientos de Magistrados que constitucionalmente le corresponden.—Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, veintinueve de enero de 1980.—Firmado, Ministro para las Relaciones con las Cortes».

En estas circunstancias, fue por lo que se convocó este Pleno extraordinario, que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159, 1, de la Constitu-

ción, en virtud del cual cumple a esta Cámara, por mayoría de tres quintos de sus miembros, proponer al Rey, para su nombramiento, cuatro de los miembros de que ha de componerse el Tribunal Constitucional, que una vez nombrado tendrán, según el artículo 5.º de la correspondiente Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el título de Magistrados del Tribunal Constitucional.

El artículo 159, 2, de la Constitución señala que los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, profesores de Universidad, funcionarios públicos y Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional o, tal como precisa el artículo 18 de la Ley Orgánica, en activo de la respectiva función.

A este efecto, y tal como prevé la primera de las normas interpretativas dictadas por la Presidencia —que hoy por supuesto conocen todos los señores Senadores— para regular el desarrollo de este acto, obran ya en la Mesa las propuestas de candidatura, a las que procedo a dar lectura.

La primera procede del Grupo Socialista Andaluz, y dice: «El Grupo Parlamentario 'Socialista Andaluz' tiene el honor de proponer a V. E., para su presentación ante el Pleno del Senado como candidatos a los puestos a cubrir por esta Cámara, como Magistrados del Tribunal Constitucional, según lo previsto en el artículo 159, 1, de la Constitución, los siguientes cuatro nombres, todos los cuales reúnen las exigencias que marca la ley y la Constitución: doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre».

Idéntico texto tiene otro escrito formulado por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, también de esta fecha y con la firma de su portavoz. Dice lo siguiente: «El Grupo Parlamentario 'Catalunya, Democracia i Socialisme' tiene el honor de proponer a V. E., para su presentación ante el Pleno del Senado como candidatos a los puestos a cubrir por esta Cámara, como Magistrados del Tribunal Constitucional, según lo previsto en el artículo 159, 1, de la Constitución, los siguientes cuatro nombres, todos los cuales reúnen las exigencias que marca la ley y la Constitución: doña Gloria Begué,

don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre».

El Grupo Socialista del Senado dice lo siguiente en su escrito: «Tengo el honor de proponer a V. E., para su presentación ante el Pleno del Senado como candidatos a los puestos a cubrir por esta Cámara, como Magistrados del Tribunal Constitucional, según lo previsto en el artículo 159, 1, de la Constitución, los siguientes cuatro nombres, todos los cuales reúnen las exigencias que marca la ley y la Constitución: doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre».

Por último, el Grupo Parlamentario de UCD dice en su escrito que «tiene el honor de presentar a doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre, juristas en quienes concurren las circunstancias establecidas en el artículo 159, 2, de la Constitución y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos de la propuesta que el Senado debe hacer en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159, 1, de la Constitución, de acuerdo con las normas dictadas por V. E.».

»El Grupo Parlamentario de UCD advera la disposición de los mencionados señores a ser designados candidatos y, consecuentemente, a ser propuestos para el nombramiento, caso de resultar elegidos».

En consecuencia, puede decirse que como las cuatro candidaturas presentadas incluyen los cuatro nombres exigibles y están correctamente articuladas en el momento procesal oportuno según las normas de esta Presidencia, yo me permito solicitar, al solo efecto de que haya coincidencia en cuanto a la propuesta de los Grupos Socialista del Senado, Catalunya, Democracia i Socialisme y Socialistas Andaluces, si sus respectivos portavoces pueden asegurar, como lo hace el de UCD, que los candidatos propuestos han dado su conformidad para ser designados como tales y que aceptarán en su día, en caso de ser elegidos, el nombramiento como Magistrados.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, nos consta su aceptación y que están dentro de los requisitos que marca la ley y la Constitución.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Exactamente lo mismo, señor Presidente.

El señor ANDREU I ABELLO: Igual, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se va a proceder a la votación correspondiente, porque, como es sabido, han de computarse los votos en favor de los candidatos propuestos en número superior al de los tres quintos de los componentes de la Cámara, que en la actualidad son 206 Senadores y cuyos tres quintos representan 124 como mínimo.

Mientras se reparten las hojas para formulación del voto, releo las normas a que ha de sujetarse la votación:

«La votación se realizará mediante papeletas y siguiendo lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 81 del vigente Reglamento provisional del Senado. Cada Senador podrá escribir en su papeleta hasta cuatro candidatos, sin que en la votación puedan computarse los que excedan de tal número».

»Tras la votación se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna, que serán leídas en alta voz por uno de los Secretarios».

Como en anteriores ocasiones, el señor Secretario, el segundo en este caso, irá nombrando a SS. SS. por orden alfabético. Se servirán pasar a la Mesa, depositar su papeleta en la urna que está junto al lugar que ocupa la señora Secretaria tercera, y a continuación retornarán a sus asientos.

Comienza la votación. (Pausa.)

El señor Secretario (Casals Parral) da lectura a los nombres de las señoras y señores Senadores, quienes van depositando su papeleta en la urna.

El señor PRESIDENTE: ¿Queda alguna señora Senadora o señor Senador sin nombrar para emitir su voto? (Pausa.)

Terminada la votación, se va a proceder al escrutinio, a cuyo efecto, una vez que se me traslade la urna, iré sacando de ella las papeletas. Por favor, ruego a los señores Secre-

tarios que anoten los votos que se vayan proclamando.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Se proclama el resultado del escrutinio, que es el siguiente: doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre, todos, 151 votos, y hay seis papeletas en blanco.

Por consiguiente, proclamo que el Senado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159, 1, de la Constitución y preceptos que desarrollan este artículo en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propondrá como miembros para, en su caso, ser designados

Magistrados del Tribunal Constitucional, a doña Gloria Begué, don Luis Díez Picazo, don Manuel García Pelayo y don Angel Latorre, que han obtenido un resultado de votos superior a los tres quintos que exigen los preceptos que acabo de citar.

Con ello se termina el orden del día para el que habíamos sido convocados, permitiéndome avisar a SS. SS. de que el próximo Pleno tendrá lugar el martes día 5 de febrero, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.